



**ACTA DE FALLO**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número:** SUV/DADM/CSG/112/2016

**Lugar:** Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 20/10/2016

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

**Adquisición Equipo de Cómputo,** con cargo al proyecto Externo

La Directora Administrativa, del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación corresponde a la:

**Empresa:** LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

**Por un monto total de:**

**\$ 22,416.87**

(VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 87/100 M.N. INCLUYE IVA)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 44, 45, inciso c), 50 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y los artículos 4 fracción VI y 38 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

  
**Mtra. María del Consuelo Delgado González**  
Directora Administrativa del Sistema de  
Universidad Virtual

  
**Ing. Carlos Franco Castanedo**  
Coordinador de Servicios Generales del  
Sistema de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

112  
NUMERO

20/10/2016  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: EXTERNO  
No. FONDO:  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

5121 DIRECCION ACÁDEMICA/COORDINACIÓN DE RECURSOS INFORMATIVOS  
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
3134 2222 AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 782  
TELÉFONO DOMICILIO

LIBRA SISTEMAS, S.A DE C.V  
PROVEEDOR  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR  
RFC  
FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO  
TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pzs	Adquisición Computadora de escritorio V9C41AA HP AIO 24-AB014LA PAVILION FANG 23.5"TOUCH C17-6700T 12G 2T W10H	1	19,324.89	19,324.89
IMPORTE CON LETRA: (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$19,324.89
			I.V.A.	\$3,091.98
			TOTAL	\$22,416.87

CF

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES  
FECHA DE ENTREGA: 02/11/2016 LUGAR DE ENTREGA: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEON #782 FIANZAS  
PAGO DE CONTADO  PAGO:  No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%  
a) ANTICIPO   
b) CUMPLIMIENTO

Crédito de 30 días

OBSERVACIONES

ELABORO

Mtra. Ana Lilia Lozano Martinez

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

Mtra. Maria del Consuelo Delgado  
González

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

Lic. Angelina Vallin Gallegos

NOMBRE y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

## Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 de H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

## Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.** EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

**TERCERA.** LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA.** En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA.** EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA.** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SEPTIMA.** Las partes convienen que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA.** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA.** Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DECIMA.** El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeguándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DECIMA PRIMERA.** Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DECIMA SEGUNDA.** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DECIMA TERCERA.** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contienen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DECIMA CUARTA.** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DECIMA QUINTA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente, en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

**DECIMA SEXTA.** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



**LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**  
DOMICILIO FISCAL

6  
9

SUCURSAL:

7 nt.  
Tel: 8

**FACTURA**

A028072

HOJA 1/1

FECHA: 2016-11-03T12:34:34 EXPEDIDO EN: 10

CLIENTE: 000009  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AV JUAREZ Num. 976 Int.  
CENTRO C.P. 44100  
GUADALAJARA GUADALAJARA, JALISCO  
R.F.C. UGU250907MH5  
TELEFONO: 31 34 22 22

Vend: 11 FORMA DE PAGO: 03  
CUENTA: 0000  
PERSONA MORAL REGIMEN GENERAL DE LEY  
VENDEDOR: HGF

VENCE: 03/12/2016

NUESTRO PEDIDO 0000086735	SU PEDIDO	CONDICIONES DE PAGO CREDITO
------------------------------	-----------	--------------------------------

FOLIO FISCAL: 12 FECHA CERTIFICACION: 2016-11-03T12:37:52 CERTIFICADO SAT: 14 CERTIFICADO EMISOR:

PRODUCTO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
COB0609	1	PZA	COMPUTADORA HP AIO 24-B014LA PAVILIO FANG TOUCH C17-6700T 12G 2T W10H, N/S. 8CC621000G.	\$19,324.89	\$19,324.89
			DESCUENTO 1	0.00%	\$0.00
			DESCUENTO 2	0.00%	\$0.00
			DESCUENTO 3	0.00%	\$0.00
RPT. SUV/ANA LILIA LOZANO OC 112			<b>SUBTOTAL</b>		\$19,324.89
			<b>DESCUENTO</b>		\$0.00
			<b>SUBTOTAL</b>		\$19,324.89
			<b>I.V.A.</b>		\$3,091.98
			<b>TOTAL</b>		\$22,416.87

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION  
(VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 87/100 MN)

15	CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT	16
	SELLO DIGITAL SAT.	17
	SELLO DIGITAL CFDI.	18

VISITANOS EN : <http://www.libra.com.mx/>

ESTE ES UN PAGARE DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V. EN LA CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO EL DIA 03/12/2016 LA CANTIDAD DE \$22,416.87 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 87/100 MN) VALOR DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO CAUSANDO % DE INTERESES MENSUAL A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.

ACEPT@(MOS)

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

**U006 2016**  
**Subsidio**  
**Federal**  
**OPERADO**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTRADA A ALMACEN  
Fecha: 3/11/16 Hora: 14h50  
Recibio: [Signature]  
UDGVIRTUAL

Comprobante Valido en la pagina web



### COTIZACION

www.msm.com.mx

CLIENTE		FECHA		FOLIO	
No.	RAZON SOCIAL	75/10/2016		4476	
UDEG VIRTUAL		RFE		VIGENCIA	
DOMICILIO				OCTUBRE	
CONTACTO		CORREO ELECTRONICO		INVITACION	
ANA LILIA LOZANO		TELEFONO			

PART.	CANT.	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NIU
1	1	MULTIFUNCIONAL LASERJET A COLOR HP PRO M477FDW, 28 PPM NEGRO/COLOR, DUPLEX, WIFI, FAX	2 DIAS HABILES	\$ 4,635.45	\$4,635.45	
2	1	AIO HP 23-Q104 23" 17-47851 8GB 2TB, WIN 10, BLU-RAY (N4V25AA#ABM)	2 DIAS HABILES	\$ 15,636.82	\$15,636.82	
3	1	ADAPTADOR CONVERTIDOR VIDEO MINI DISPLAYPORT A VGA BLANCO	2 DIAS HABILES	\$ 396.33	\$396.33	
1	1	IMPRESORA LASERJET A COLOR HP M452DW, 28 PPM NEGRO/COLOR DUPLEX WIFI	2 DIAS HABILES	\$ 5,501.76	\$5,501.76	
3	1	DD EXT 1 TB ADATA HD710 2.5 USB 3.0 CONTRAGOLPES NEGRO W7/MAC/LINUX	2 DIAS HABILES	\$ 1,103.65	\$1,103.65	
1	1	MONITOR LED LG 31 DIGITAL CINEMA 4K RESOLUCION 4096X2160 TR 5MS	30 a 60 dias	\$ 17,446.23	\$17,446.23	
3	1	MONITOR LED SAMSUNG 28 WIDESCREEN, 4K ULTRA FULL HD 3840 X 2160, LU28E590DSIZX, NEGRO, HDMI 2, DIS	2 DIAS HABILES	\$ 7,437.08	\$7,437.08	
<b>Subtotal</b>					<b>\$52,157.30</b>	
<b>IVA</b>					<b>\$8,385.17</b>	
<b>Total</b>					<b>\$60,432.47</b>	

#### CONDICIONES:

- Precio unitario más IVA.
- Precios cotizados en moneda nacional sujetos a cambios por parte del fabricante.
- Tiempo de entrega aproximado.
- Forma de pago:
  - FOB 2MG en compras superiores de \$ 3,000.00.
  - Recibida su orden de compra no se acepta cancelaciones ni devoluciones.
  - Producto DEVIERTO aplica un 30% de penalización, sujeto a su aprobación.
  - Los precios en dólares serán pagados al tipo de cambio estipulado por la administración de Micro Systems de Mexico Computadoras y Programación SA de CV.

Por favor a su disposición los siguientes números de cuenta y Bancos a través de Micro Systems de Mexico, Computadoras y programación, S.A. de CV:

Bancomer MN	19	20
Bancomer USD		
Banamex		
Banorte		

Suc. 301 Cuenta 44  
31262144

Estamos a sus ordenes para cualquier duda o comentario



*Revisado*



LIBRA®

Decide inteligentemente

# Cotización

7 1



VX2475SMHL-4K  
VIEWSONIC 24INCH (23.6 VIS) UL 3840X2160 @ 60HZ  
LED MONITOR, 120M  
T.E. DE 3 A 5 DÍAS HABILES  
(SOLO 2 PZAS EN EXISTENCIAS)

9,570.31

9,570.31

SUBTOTAL	74,580.43
IVA	11,932.87
TOTAL	86,513.30

(OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 30/100 MN)

Condiciones de pago: CREDITO

Tiempo de entrega: SE ESPECIFICA EN CADA PARTIDA

Garantía: 1 AÑO

COTIZACIÓN VIGENTE AL 25/10/2016 O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.

Agradecemos de antemano la atención a la presente en caso de cualquier duda o comentario no dude en contactarnos estamos a sus órdenes.

[Redacted] 23  
 [Redacted] 39  
 [Redacted] 24

atentamente

[Redacted] 25  
 VENTAS PYME  
 Tel directo: [Redacted] 26



Elite Partner  
Education



Preferred Partner



[Redacted] 27

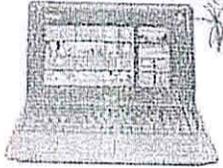
CONM [Redacted] 28  
www.libra.com.mx

**CLIENTE:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**DIRECCIÓN:** AV JUAREZ  
**COLONIA:** CENTRO  
**CIUDAD:** GUADALAJARA JALISCO C.P. 44100  
**ATENCIÓN:** UNIDAD DE COMPRAS DEL SUV

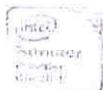
GUADALAJARA, JAL. A 21 DE OCTUBRE DE 2016

Estimado (a) MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ:

Por medio de la presente, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y así mismo presentamos a su consideración la cotización de los productos que amablemente nos fue solicitada:

No.	CANT	IMAGEN	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	1		I7559_I781TGRW10S NB INSPIRON 15 7559 CI7-6700HQ 8G 1T W8.1 15.6" TV4G NVIDIA ROJA T.E. DE 3 A 5 DÍAS	22,140.57	22,140.57
2	2		MFCL8850CDW MULTIFUNCIONAL LASER COLOR 32PPM CAMA OFICIO WIFI DUPLEX FAX T.E. DE 3 A 5 DÍAS HABILES	8,082.04	16,164.08
3	1		V9C41AA HP AIO 24-AB014LA PAVILION FANG 23.5"TOUCH CI7-6700T 12G 2T W10H T.E.. DE 3 A 5 DÍAS HABILES (EXCLUSIVAS DE HP STORE SOLO 11 PZAS)	19,324.89	19,324.89
4	1		MB572BE/B ADAPTADOR DE MINI DISPLAYPORT A VGA T.E. 1 A 3 DÍAS HABILES	594.00	594.00
5	1		CF394A IMPRESORA HP LASERJET PRO M452DW T.E. 1 A 3 DÍAS HABILES	5,538.68	5,538.68
6	1		AHV100-1TU3-CBK DISCO DURO EXTERNO ADATA HV100 1TB 3.0 NEGRO T.E. DE 3 A 5 DÍAS HABILES	1,247.90	1,247.90

*Recibido*

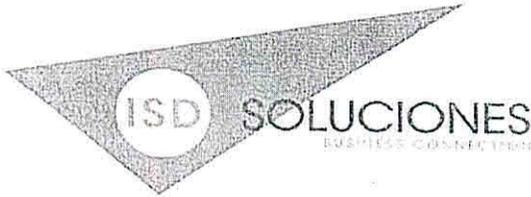


Elite Partner  
Education



Preferred Partner





EMPRESA: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 DIRECCION: Av. Enrique Díaz de León No. 782 Col Moderna  
 LOCALIDAD: Guadalajara, Jalisco C.P. 44190  
 E-MAIL: [analilia\\_lozano@redudg.udg.mx](mailto:analilia_lozano@redudg.udg.mx)  
 TEL: 31 34 22 22 ext. 18853

FOLIO: RC 5089  
 FECHA: 20/10/2016

AT N: Mtra. Ana Lilia Lozano Martinez  
 Encargada de Unidad de Compras

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		LAPTOP ASUS ROG 15.6 CI7 6700HQ 16G 1TB+128GSSD GTX960 2G W10 1Y	\$ 23,944.00	\$ 23,944.00
1		MONITOR SAMSUNG 16.5" FLAT VGA NEGRO 1366X768	\$ 1,273.00	\$ 1,273.00
1		ADAPTADOR DE VIDEO DISPLAYPORT A VGA CON AUDIO STARTECH <a href="https://www.startech.com/mx/AV/Convertidores/adaptador-displayport-a-vga-con-audio-DP2VGA">https://www.startech.com/mx/AV/Convertidores/adaptador-displayport-a-vga-con-audio-DP2VGA</a>	\$ 451.00	\$ 451.00
1		AIO ASUS PRO 23.8" CI7 6700T 16GB/2TB 4GT/1ND	\$ 37,554.00	\$ 37,554.00
1		MONITOR LGH 31" ULTRA HD 4K IPS CINEMA*4096X2160PPIVOT*2 HDMI (sobre pedido 3 semanas)		
1		IMPRESORA HP PAGEWIDE PRO 452DW COLOR WIFI	\$ 5,665.00	\$ 5,665.00
1		DISCO DURO EXTERNO ADATA HV100 1TB 3.0 Garantía contra defectos de fabrica.	\$ 1,144.00	\$ 1,144.00
<b>SUB-TOTAL</b>			\$	70,031.00
<b>IVA 16%</b>			\$	11,204.96
<b>TOTAL</b>			\$	81,235.96

**CONDICIONES DE VENTA:**  
 Precios en Moneda Nacional  
 Condiciones de pago: 8 Días  
 Vigencia de la Cotización: 28 de Octubre o agotar existencias  
 Precios Sujetos A cambio Sin previo Aviso  
 El tiempo de entrega es Según Existencias al Día de Hoy  
 Cargo Por Cancelacion de Orden de compra y/o pedidos: 20% del importe total  
 El tiempo de entrega: maximo 3 - 5 días Habiles

ATTE

\_\_\_\_\_  
 LIC DIANA GARCIA FLOREZADA  
 VENTAS, BIENES

31  
 Tels: Conm. 32 con 20 Lineas Fax: 33 E-mail: 40

*Revisar*

F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.

Organización

Folio: CO0007461

Fecha: 25/10/16

No. Cliente: CORP-410

Días de Crédito: 15 días

Contacto: 37

Elaboró: 38

Atención a:

MTRA ANA LILIA LOZANO MARTINEZ



34 R.F.C. 35

TEL. 36 CON 3 LINEAS

Para CORP-410

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 AVE. JUAREZ 976 Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CP. 44100

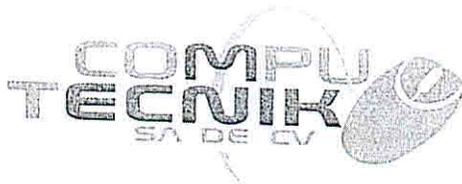
RFC: UGU250907MH5

Código	Descripción	Cant.	Unidad	Precio U.	Desc.	Importe
64	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M477FDW COLOR CF379A#BGJ	1	PZA	4,807.86	0%	4,807.86
	TENGO 2 EQUIPOS EN GDL ENTREGA INMEDIATA					
CF410A	TONER HP 410A NEGRO	1	PZA	1,305.86	0%	1,305.86
CF411A	TONER HP 410A CIAN	1	PZA	1,685.92	0%	1,685.92
CF412A	TONER HP 410A AMARILLO	1	PZA	1,685.92	0%	1,685.92
CF413A	TONER HP 410A MAGENTA	1	PZA	1,685.92	0%	1,685.92
CF410X	TONER HP 410X NEGRO ALTO RENDIMIENTO	1	PZA	2,177.65	0%	2,177.65
64	TONER HP 410X CIAN ALTO RENDIMIENTO CF411X	1	PZA	2,926.35	0%	2,926.35
64	TONER HP 410X AMARILLO ALTO RENDIMIENTO CF412X	1	PZA	2,926.35	0%	2,926.35
64	TONER HP 410X MAGENTA ALTO RENDIMIENTO CF413X	1	PZA	2,926.35	0%	2,926.35
	Sub-total:					22,128.18
	Impuestos trasladados:					
	IVA 16.00%					3,540.51

VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.

Total: \$25,668.69

Observaciones



GUADALAJARA JALisco, MEX. CALLE ANGLIKO No. 1022 TEL P 44200 TEL F 013 38 25 9679

20 DE OCTUBRE DEL 2016.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AT'N. MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ  
ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS –  
SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL

Por medio de la presente me permito cotizarle los siguientes Equipos que tan amablemente me solicito:

LAPTOP DELL ALIENWARE INTEL G6 CORE i7-6700HQ 16GB DE MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 1TB, RED I- NALAMBRICA, WEB-CAM, LECTOR DE MEMORIAS, NVI DIA GFORCE GYX 980M DE 4GB, PANTALLA DE 17.3", - WINDOWS 10 HOME	\$ 37,500.00
MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO COLOR M277DW 18PPM, ETHERNET, WIFI N.P. B3Q11A	\$ 4,500.00
COMPUTADORA DELL ALL IN ONE INTEL CORE i7-266GHZ 12GB DE MEMORIA RAM, DISCOS DUROS DE 1 TB Y SOLI- DO DE 32GB, TARJETA NVIDIA DE 4GB, PANTALLA DE 23.8" WINDOWS 10 HOME DE 64 BIT	\$ 23,000.00
ADAPTADOR DE MINI DISPLAYPORT A VGA APPLE	\$ 590.00
IMPRESORA HP LASERJET COLOR PRO M452DW – 28PPM, WIFI, DUPLEX N.P. CF394A	\$ 5,690.00
DISCO DURO EXTERNO ADATA DE 1TB, PORTATIL	\$ 1,150.00
MONITOR LG LED DE 31" 4K N.P. 31MU97	\$ 17,400.00

154



invent



